

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO  
DE VALORES (MADRID)**

En Málaga, a dos de febrero de 2.007

D. Antonio López López, con D.N.I. número 27.143.927-V, en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), en su calidad de Director de la División de Banca de Inversión de dicha Entidad

CERTIFICA:

Que el archivo incluido en el disquete que ha sido enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, reproduce fielmente el texto del "Suplemento al Folleto de Base para Valores de Renta Fija Simple" con el fin de que sea publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

***SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE  
PARA VALORES  
DE RENTA FIJA SIMPLE***

**ENERO 2007**



El presente Suplemento se ha inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de enero de 2007 y se complementa con el Folleto de Base registrado con fecha 18 de julio de 2006, en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, redactado según los anexos V y XI del Reglamento CE 809/2004 de la COMISIÓN.

## **1. PERSONAS RESPONSABLES**

D. Antonio López López, actuando como Director de la División de Banca de Inversión y D. Juan José Navarro Fernández, actuando como Director de la División de Planificación y Control, en virtud de las facultades que les han sido conferidas por la Comisión Ejecutiva de la Entidad emisora celebrada el 26 de mayo de 2006, en uso de la delegación conferida a esta Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración de esta Entidad en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 26 de noviembre de 2005, y por la Comisión Ejecutiva celebrada el 27 de diciembre de 2006, en uso de la delegación conferida a esta Comisión Ejecutiva por el Consejo de Administración de esta Entidad en la sesión celebrada el 21 de diciembre de 2006, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el 2 de diciembre de 2006, asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto de Base de Valores de Renta Fija Simple.

D. Antonio López López y D. Juan José Navarro Fernández, como responsables del presente Suplemento, asumen la responsabilidad por su contenido y declaran, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Las personas responsables del presente Suplemento y en virtud de los Acuerdos anteriormente mencionados, modifican los siguientes aspectos y apartados del Folleto de Base para Valores de Renta Fija Simple, que a continuación se incluyen, registrado con fecha 18 de julio de 2006 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados del mencionado Folleto sin modificación alguna:

### **4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.**

Este apartado quedará redactado:

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la realización de los mismos, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 26 de noviembre de 2005.
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 22 de diciembre de 2005.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, de fecha 26 de mayo de 2006.

En su caso, se solicitará al Banco de España la computabilidad como recursos propios de las Emisiones de Obligaciones o Bonos Subordinados a realizar bajo el Folleto Base que integra la presente Nota de Valores. Para cada Emisión de Obligaciones o Bonos Subordinados se remitirán al Banco de España las condiciones particulares siguiendo el mismo formato del Modelo de Condiciones Finales del presente Folleto. En todo caso,

ni la autorización por el Banco de España ni el citado pronunciamiento positivo sobre su consideración como recursos propios implican recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de los valores que se vayan a emitir o que puedan emitirse en un futuro, ni sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad Emisora.

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la ampliación del importe del Folleto de Base registrado el 18 de julio de 2006, son los que se enuncian a continuación:

- Asamblea General , de fecha 2 de diciembre de 2006.
- Consejo de Administración, de fecha 21 de diciembre de 2006.
- Comisión Ejecutiva, de fecha 27 de diciembre de 2006.

### **5.1. Descripción de las Ofertas Públicas**

Este apartado quedará redactado:

#### 5.1.2 Importe máximo

El importe nominal máximo será de mil quinientos millones de euros (1.500 Mill. de euros) o cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas. El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del Folleto Base que integra la presente Nota de Valores, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

Las emisiones que se realicen con cargo a este Folleto de Base podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en el Modelo de Condiciones Finales correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las Entidades Aseguradoras. En el caso de que la emisión no esté asegurada, el importe total de la misma se verá reducido hasta el volumen total de fondos solicitado efectivamente por los inversores.

**EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD EMISORA, FIRMAN  
ESTE SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE LAS SIGUIENTES PERSONAS, EN  
MÁLAGA, A 26 DE ENERO DE 2007**

D. Antonio López López  
Director de la División de Banca de Inversión

D. Juan José Navarro Fernández  
Director de la División de Planificación y Control